

Seguro de **CESE DE ACTIVIDAD** de Aparejador/AT/IE



Gracias a nuestros más de 35 años de experiencia y a un profundo conocimiento del proceso constructivo, le ofrecemos un seguro de cese de actividad de Aparejadores/AT/IE idóneo para que pueda estar tranquilo una vez que deje de ejercer, sin preocuparse de nada más, que le protegerá frente a reclamaciones de terceros y que responderá cuando tenga que hacerlo.

MUSAAT es la única aseguradora del mercado que ofrece una solución aseguradora de este tipo, porque somos SU MUTUA.

MUSAAT, especialista en seguros de Responsabilidad Civil y CONSTRUCCIÓN

En **MUSAAT** somos especialistas en asegurar el trabajo de los expertos en la construcción. Y lo venimos haciendo desde hace más de 35 años, de ahí nuestra amplia experiencia en dar respuesta a las necesidades aseguradoras que genera el proceso constructivo en el que estamos presentes de una manera constante y creciente. Creada en 1983, MUSAAT cuenta con un equipo humano cualificado y una consagrada posición y solvencia en el sector, que nos permite ofrecer una cobertura con las máximas garantías a nuestros casi 32.000 asegurados.



MUSAAT
MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA



Qué ofrecemos

VENTAJAS DEL SEGURO

- Cese en la profesión con las espaldas cubiertas: con el pago de una **ÚNICA PRIMA**, le garantizamos su Responsabilidad Civil durante 10 años, más 2 años de reclamación, para dotarle de mayor protección. Desde el 1 de enero de 2018, el tomador del seguro podrá elegir los años de cobertura que desea contratar. (*)
- Posibilidad de fraccionar el pago en 2 o 3 plazos SIN INTERESES.
- Posibilidad de financiar el pago de la prima única a través de Bankinter (3,80% de gastos de apertura, SIN INTERESES).
- Bonificación en la prima según el número de intervenciones profesionales en riesgo en cada uno de los años de cobertura.
- No se preocupe de las futuras nuevas reclamaciones, ya que no repercutirán en el coste del seguro.
- Si quiere volver a desarrollar la profesión en el futuro, le devolveremos el 95% de la prima no consumida si se asegura en MUSAAT.
- Incluye la cobertura de reclamaciones derivadas de accidentes personales y daños a terceros en los 3 primeros años, y puede contratar dicha cobertura de forma opcional en el resto de años.
- En caso de tener incluida en la póliza la RC de su sociedad profesional unipersonal, estará cubierta por el seguro, siempre que estuviera liquidada en el momento de entrada en cobertura de la póliza (previa solicitud).

(*) Consultar condiciones con MUSAAT.

COBERTURAS

Cobertura básica:

Responsabilidad Civil Profesional.

Garantía para sociedades profesionales unipersonales.

Garantía para la cobertura de las intervenciones profesionales de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Cobertura opcional (de contratación voluntaria):

Reclamaciones derivadas de accidentes laborales o daños personales a terceros, a partir del cuarto año.



PARA MÁS INFORMACIÓN, DIRÍJASE A SU MEDIADOR DE SEGUROS
O DIRECTAMENTE EN **MUSAAT**

www.musaat.es



c/ Jazmín, 66. 28033 - Madrid
Tel.: 917 667 511. Fax: 913 841 152